

FONDOS NEXT GENERATION UE: **critérios, requisitos y mecanismos de control.**



ÍNDICE

CAPÍTULO 1	3
INTRODUCCIÓN	3
1.1. Presentación del tema y justificación de su estudio.	3
1.2. Estructura, objetivos e hipótesis. Método.	4
1.3. Estado de la cuestión.	4
CAPÍTULO 2	5
LOS FONDOS NGEU.	5
2.1. ¿Qué son los fondos NGEU?.	5
2.2. Objetivos e importancia de los fondos NGEU:	6
TRANSICIÓN ECOLÓGICA.	7
TRANSICIÓN DIGITAL.	8
COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL.	9
IGUALDAD DE GÉNERO.	10
2.3. Estructura. Elementos.	11
2.4. Financiación.	13
2.5. Criterios para acceder a los fondos.	16
2.6. Mecanismos de control y gestión de los fondos y alcance de los mismos.	18
CAPÍTULO 3	20
LOS FONDOS NEXT GENERATION EN ESPAÑA.	20
1. Introducción.	20
2. Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.	21
3. Cuantía correspondiente a España y tiempo disponible para ejecutar los recursos del MRR y del REACT-EU. Otros instrumentos de apoyo financiero.	24
4. Ejecución de los fondos y coordinación de las diferentes administraciones.	26
5. Proyectos financiados.	28
6. Gobernanza eficiente.	29

7. Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.	30
8. Manifestaciones de interés.	33
9. Distribución de los fondos del Plan de Recuperación a las CCAA.	34
10. Conclusiones capacidad de gestión de los fondos de nuestro país.	35
CAPÍTULO 4	36
CONCLUSIONES.	36
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXO	41

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación del tema y justificación de su estudio.

En primer lugar, en este trabajo vamos a conocer en profundidad qué son los fondos Next Generation EU, qué objetivos persiguen, cuáles son sus elementos principales, cómo van a financiarse, cómo se van a gestionar, cómo se van a distribuir y qué mecanismos de control se están empleando. Se trata de un programa de última actualidad y es muy fácil acceder a información a través de las páginas webs de los organismos oficiales de la UE y de sus estados miembros. Además, numerosos periódicos han publicado artículos actualizados e incluso, existe un Observatorio NGEU que se encarga de divulgar contenido acerca de los fondos para instruir a la ciudadanía y contribuir a un mejor uso de los mismos. El estudio de estos fondos invita a conocer la nueva realidad tras el covid-19 y la orientación de las políticas europeas en un horizonte temporal amplio.

En segundo lugar, analizaremos el caso concreto de España en relación con estos fondos planteando la capacidad de gestión y absorción de los mismos.

1. 2. Estructura, objetivos e hipótesis. Método.

Los objetivos de este estudio son:

1. Realizar un estudio en profundidad de los fondos NGEU.
2. Descubrir cómo se están gestionando los fondos europeos, cuál es el destino de los mismos y cómo se van a trasladar a la economía real: ¿se trasladarán a la economía real, a la sociedad? ¿a corto, medio, largo plazo?
3. Conocer los criterios de reparto de los fondos en el ámbito de España.

La primera parte de este trabajo es puramente descriptiva (capítulo 1). En la segunda parte, analizaremos el caso de España partiendo de las siguientes hipótesis (capítulo 2);

- H1: España no es capaz de gestionar los fondos percibidos en los plazos requeridos (Apartado 10).
- H2: No hay diferencias significativas en el reparto de los fondos entre las comunidades autónomas de España; es decir, se han repartido equitativamente (Apartado 9).

Finalmente, habrá un cuarto capítulo de conclusiones.

Así pues, en lo referente al método, podemos distinguir dos partes en el trabajo. En la primera parte, vamos a realizar una revisión bibliográfica y recopilación de datos de los fondos NGEU con el apoyo principalmente de las fuentes de la UE: Comisión Europea, fondos NGEU (fuentes páginas institucionales). En la segunda parte del trabajo, vamos a recoger también todos los datos posibles del caso concreto de nuestro país, pero intentado responder a la cuestión de si España es capaz de absorber y gestionar los fondos percibidos en los plazos requeridos.

1.3. Estado de la cuestión.

España ha sido el primer país en recibir su primer desembolso: en total ya ha recibido (2021) una cuantía de 9.037 millones de euros correspondiente a la prefinanciación y, además un total de 10.000 millones de euros en concepto de primer desembolso. Además, a finales del año pasado, “el Gobierno ya había autorizado más del 80% del total de los fondos del Plan de Recuperación de los cuales el 78% ya ha sido comprometido” (La Moncloa, 2021).

En general los países del sur son los que con más rapidez están tratando de cumplir con los requisitos pertinentes para poder recibir los fondos. Por ejemplo, Francia, Italia, Portugal y Grecia ya han solicitado los mismos.

CAPÍTULO 2

2. LOS FONDOS NGEU.

2. 1. ¿Qué son los fondos NGEU?

El 21 de julio de 2020, los Estados miembros de la UE, deciden crear junto con el Marco Financiero Plurianual “un instrumento financiero de carácter extraordinario y temporal” (Francesco Maria Chiodi, 2020), el fondo Next Generation EU. El mismo se propone la recuperación tras la crisis provocada por la COVID-19 y contribuir a que la economía europea sea sostenible, ecológica y más igualitaria a medio y largo plazo.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha ocasionado numerosos daños en la economía global: ha afectado a todos los países del mundo y, en particular, a Europa. Como ya sabemos, a partir de febrero-marzo de 2020, los ciudadanos tuvimos que confinarnos durante meses, algunos sectores productivos sufrieron un parón y las economías de todo el mundo se congelaron o resintieron. Los gobiernos trataron de frenar la pandemia implantando medidas que exigían quedarse en casa, evitar locales cerrados, mantener una distancia de 1,5 a 2 metros, etc.; medidas que han hecho estragos en sectores como la hostelería y el turismo, entre otros.

Para hacer frente a las consecuencias de esta crisis, hemos asistido a una reforma de las fuentes de financiación en el MFP 2021-2027; ha aumentado el volumen de gasto de la UE para ese periodo, se han establecido nuevas prioridades de gasto y nuevos recursos propios y la asignación de los recursos se ha flexibilizado si bien, está condicionada a su correspondencia con una serie de objetivos y criterios. Como hemos indicado, los fondos NGEU son un paquete de recuperación adicional (artículo 122 TFUE) al MFP y “se van a concentrar en los primeros años 390.000 millones de euros en forma de subvenciones (a fondo perdido) y 360.000 millones de euros en forma de préstamos que deberán reembolsarse entre 2028-2058” (Buitrago, 2022).

En cuanto a las nuevas prioridades de gasto de la UE, encontramos la recuperación de la pandemia y la agenda estratégica 2019-2024. Es decir, pese a la Covid la Comisión Europea ha decidido mantener los objetivos que se había propuesto previamente. Destacamos:

1. “Proteger a los ciudadanos y sus libertades,
2. conformar una base económica sólida y dinámica,
3. promover una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social (al menos a la transición ecológica hay que destinar el 30% de los recursos),
4. promover intereses y valores europeos en el mundo”. (Buitrago, 2022).

2.2. Objetivos e importancia de los fondos NGEU:

El objetivo principal de estos fondos es, por tanto, “reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus” (Presidencia del Gobierno, Madrid octubre de 2020) proporcionando “una respuesta europea coordinada a las consecuencias económicas de la pandemia” (Consejo Europeo, 2020). Como ya hemos indicado, la pandemia ha provocado durante meses un parón de actividad. Encontramos indicadores del mismo observando la evolución del desempleo de la zona euro: se observa un pico de crecimiento del desempleo entre marzo y agosto de 2020 y no se recupera la cifra anterior a la pandemia hasta 2022 con una tasa de desempleo en la UE de un 6,4% (ANEXO Gráfico 1). De modo que a corto plazo, los fondos deben activar la economía para que, entre otros, se recuperen los índices de empleo que existían en la fase pre-pandemia.

El segundo objetivo de los fondos es la modernización de la economía europea. El programa se propone no sólo dar solución a los problemas económicos y sociales fruto de la pandemia, sino que va más allá y trata de reforzar el objetivo que se había propuesto Europa de cara al futuro próximo e invertir en una Europa digital, ecológica, cohesionada e igualitaria con la agenda de la UE como horizonte.

De acuerdo con lo anterior, el plan de Recuperación y Transformación pivota sobre “cuatro ejes transversales” (Next Generation EU, 2022):

- Transición ecológica.
- Transición digital.
- Cohesión territorial y social.
- Igualdad de Género.

1. TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

“La política europea en materia de medio ambiente se remonta al Consejo Europeo celebrado en París en 1972” (Parlamento Europeo, 2021). A partir de este momento, se reconoce “la necesidad de establecer una política comunitaria en materia de medio ambiente que acompaña la expansión económica” (Parlamento Europeo, 2021). En los siguientes años, se reforzó el compromiso medioambiental en el ámbito de la UE hasta que en 2009 en el Tratado de Lisboa, “la lucha contra el cambio climático pasó a ser un objetivo específico” (Parlamento Europeo, 2021)

En la actualidad, los fondos NGEU contribuyen y tienen como prioridad la evolución hacia un modelo natural basado en la economía circular. “Este modelo consiste en que el valor de los objetos y los residuos permanezca el mayor tiempo posible dentro de la economía” (Buitrago, 2022). Esto aporta sostenibilidad social, medioambiental y tiene numerosos beneficios sociales y económicos. Los fondos se dedicarán a planificar actuaciones para alcanzar la economía circular, a concienciar a la población de sus ventajas, a la formación, a la regulación de residuos, a la promoción y visibilización de buenas prácticas y a la implantación de mayores estándares de calidad a través de la etiqueta de la UE.

De la totalidad de los fondos, es obligatorio destinar un 30% a la transición ecológica. Tenemos la ocasión, el objetivo, los medios y el deber de emplear esta inyección de capital para desviar los fondos de la UE a fines ecológicos.

2. TRANSICIÓN DIGITAL.

“En 2025 el 50% de las actividades humanas estarán automatizadas y el 65% de los estudiantes actuales se emplearán en el futuro en profesiones que aún no existen” (Romero Luna, 2022). Sin embargo, la realidad actual es que existe un enorme retraso europeo en la economía digital; “Europa está rezagada en términos de i+D y sufre una ausencia de empresas entre los líderes de la economía digital” (Romero Luna, 2022).

Es por esta razón, que Europa está programando una revolución digital ya en curso y uno de los objetivos de los Fondos Next Generation - entre otros fondos como Horizonte Europa- es contribuir a la transición digital. Podemos distinguir una serie de riesgos relativos a las brechas digitales y el atraso de las pymes. Por ello, el fondo Next Generation tiene como uno de sus objetivos principales alcanzar a la economía real y en concreto a las pequeñas y medianas empresas ya que las mismas presentan una serie de dificultades:

- a. “Limitada concienciación y motivación de los empresarios respecto a la digitalización,
- b. limitados recursos financieros para realizar las inversiones necesarias,
- c. limitada disponibilidad de capital humano para abordar la transformación digital del negocio.” (Romero Luna, 2022) Las pymes tienen más dificultad para atraer trabajadores.

Los objetivos para 2030 consisten en que el 75% de las empresas europeas aplique inteligencia artificial, en duplicar el número de startups, contribuir a que consigan una alta capitalización bursátil y conseguir que el 90% de las pymes cuente con un nivel básico de competencias digitales. En concreto, el 17% de estos fondos europeos se va a dedicar a la digitalización del ecosistema industria servicios y de las pymes y al impulso del emprendimiento. La finalidad es contribuir a que el contexto sea favorable para la creación de nuevas empresas.

Por ejemplo, en el caso de España junto con el fondo NGEU se han diseñado programas como España Emprende, un nuevo marco regulatorio para la constitución

de startups y se ha elaborado la Ley Crea y Crece para impulsar el emprendimiento innovador sobre la base de la nueva economía digital.

Por otro lado, se van a destinar alrededor de 1.500 millones de euros a digitalizar la educación. Es necesario adaptar las aulas y las herramientas de formación a la nueva realidad digital. Durante el confinamiento, hemos asistido a cambios como la educación online que han acelerado la transición hacia una educación con metodologías modernas. Por ejemplo, en las plataformas de las universidades (Blackboard US) se han impartido las clases vía online y los profesores han tenido que aprender rápidamente a usar las herramientas disponibles. Es muy importante aprovechar esta coyuntura para mejorar la competencia digital de los docentes y dotar a las aulas de buenos equipos. Esto permitirá que la escuela sea una herramienta para reducir la brecha digital derivada de la desigualdad socioeconómica. Es decir, la escuela ha de contribuir a “adentrarnos en este cambio sin dejar atrás a las personas más vulnerables”. (Ecoaula.es, 2022)

3. COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL.

La dimensión “cohesión territorial” se introdujo por primera vez en 2007 en el Tratado de Lisboa y se refiere a los tres pilares del Estado de Bienestar: educación, sanidad y servicios sociales

La cohesión territorial y social en el ámbito de una integración de países es un reto realmente trascendente ya que contribuye a evitar shocks asimétricos que pueden interferir en el correcto funcionamiento de la unión poniendo en riesgo su viabilidad. Uno de los objetivos más importantes de la UE es contribuir a la igualdad entre los territorios y las poblaciones tanto a nivel internacional como dentro de cada país. Esto exige una mayor cooperación entre los países, respuestas coordinadas ante situaciones adversas y mejores conexiones.

“La Unión busca reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de sus distintas regiones y presta especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas

por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes” (Parlamento Europeo, 2022) . Por tanto, las políticas de cohesión social y territorial en el ámbito de la UE contribuyen a promover el desarrollo de las zonas rurales y en general, de las regiones menos desarrolladas; pero por otro lado, tienen como objetivo “combatir el desempleo de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes”. El aumento del desempleo tras la COVID-19 es una clara limitación para el logro de una mayor cohesión social ya que polariza a la población. Por este motivo, en el ámbito de los fondos NGEU, el eje de la cohesión social y territorial se concreta en:

1. “Fomentar la educación de calidad,
2. favorecer la empleabilidad,
3. promover los contratos indefinidos en áreas con déficit de estructura social,
4. evitar el corte de suministros básicos,
5. promover infraestructuras para romper la brecha territorial(...)” (Parlamento Europeo, 2022).

4. IGUALDAD DE GÉNERO.

“En el G20, la OCDE fue la primera organización en plantear el análisis de la desigualdad de género y presentar los fundamentos económicos para que los líderes abordaran esta cuestión. Estábamos rezagados en el objetivo del G20 de aumentar 25% la participación de la mujer en la fuerza laboral para 2025” (Ramos, 2018).

Actualmente se está encarando esta cuestión y en concreto, con los fondos NGEU “se pretende contribuir al emprendimiento inclusivo en Europa” (Ramos, 2018). El objetivo es paliar el efecto desigual que ha tenido la crisis en ambos géneros, contribuir a la integración social, brindar a todas las personas la oportunidad de iniciar sus proyectos y rescatar a los “emprendedores perdidos” (Ramos, 2018) -75% mujeres-.

Por otra parte, uno de los daños ocasionados por la pandemia ha sido el recrudecimiento de la violencia de género. Los fondos NGEU han de afrontar los desafíos relacionados con la igualdad de género; por un lado, la educación de la ciudadanía y por otro el fortalecimiento de políticas de inclusión: implementar un plan de igualdad de género, implementar medidas para fortalecer la corresponsabilidad en el cuidado de los niños y uniformar la remuneración entre hombres y mujeres, diseñar nuevas políticas para un mercado de trabajo dinámico, flexible e incluyente...

En total, se van a destinar 2.492 millones de euros al “plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de la inclusión” (Aguado, 2022).

2. 3. Estructura. Elementos:

En cuanto a los diferentes instrumentos que constituyen el Next Generation EU distinguimos:

A. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia. Es el instrumento que abarca una mayor cuantía y sus principios inspiradores son “la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica” (La moncloa y Presidencia del Gobierno, 2020). Con este fondo lo que se persigue es superar la crisis y contribuir a que las economías y sociedades europeas “sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y oportunidades de las transiciones ecológica y digital” (Comisión Europea, 2020). Cada país debe presentar sus planes de recuperación y resiliencia para acceder a los fondos previstos por este mecanismo. Estos planes han de ser compatibles con los cuatro ejes sobre los que pivota el Plan. Además, se pretende que la Unión Europea sea capaz de reaccionar rápidamente ante futuras adversidades y se suavicen los efectos de las crisis coyunturales.

En cuanto a este mecanismo, se debe hacer hincapié en la diferencia entre préstamos y subvenciones. Las segundas son a fondo perdido.

B. El REACT EU: Consiste en una “ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa” (Comisión Europea, 2020). “Es una nueva iniciativa que amplía las medidas de respuesta y reparación de la crisis aplicadas a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus” (Comisión Europea, 2020). A diferencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, estos fondos se ponen a disposición de otros fondos ya existentes -”operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución”- (Presidencia del Gobierno, 2020): el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD). Estos fondos adicionales se están aportando a lo largo de 2021-2022. En definitiva, en aras de conseguir estos objetivos, la iniciativa REACT-EU fortalece servicios públicos como la sanidad y otros pilares del Estado de bienestar para reactivar la economía tras la pandemia por la COVID-19.

En un estudio de la Comisión Europea (2020), se recoge que el Next Generation EU también aportará “fondos adicionales a otros programas como Horizonte 2020, Invest EU, Desarrollo Rural o el Fondo de Transición Justa”. Estos programas no son nuevos y ya están en marcha pero se han ampliado los mismos a través de los fondos Next Generation EU para contribuir a los objetivos pertinentes. Cada uno de estos programas apoya una causa concreta;

A. Horizonte Europa: “es el principal programa de financiación de la UE en materia de investigación e innovación. Combate el cambio climático, contribuye a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e impulsa la competitividad y el crecimiento de la UE”. (Horizonte Europa, 2022). El fondo NGEU supone una inyección de 5.400 millones de euros para este fondo (ANEXO tabla 1 y 2)

B. InvestEU. Este fondo según un estudio “apoyará cuatro áreas de políticas: infraestructura sostenible, investigación, innovación y digitalización, pymes e inversión social y habilidades” (Parlamento Europeo, 2021). En el caso de InvestEU, 6.100 millones de euros corresponden a los fondos NGEU.

- C. Desarrollo Rural. Es el segundo pilar de la Política Agraria Común. La PAC contribuye al desarrollo sostenible de las zonas rurales mediante tres objetivos a largo plazo: aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima y lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluidas la creación y conservación de empleo. Está respaldada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). El fondo NGEU supone una inyección de 8 100 millones de euros para el programa de desarrollo rural.
- D. Fondos de Transición Justa (FTJ): “es clave para apoyar los territorios más afectados por la transición a la neutralidad climática y evitar el aumento de las disparidades regionales a través de inversiones en conectividad digital, las tecnologías energéticas limpias, la rehabilitación de zonas industriales” (Parlamento Europeo, 2022). De su presupuesto total, 10.870 corresponden a la cuantía adicional aportada por los fondos NGEU.
- E. RescEU. Es una reserva a nivel europeo de capacidades de protección civil para afrontar catástrofes naturales tales como epidemias, terremotos, incendios o inundaciones. Incluye hospitales de campaña, equipos médicos de emergencia, etc. Los fondos NGEU aportan al mismo 2.000 millones de euros.

(ANEXO tabla 4) El análisis del desglose de los gastos de los fondos NGEU y MFP nos permite concluir que comparten objetivos como contribuir al mercado único, a la innovación y a la digitalización, contribuir a la cohesión y la resiliencia y el cuidado del medioambiente y que se proponen de hecho compatibilizar los proyectos de recuperación de Europa con el desafío, a medio y largo plazo, de construir una Europa más ecológica, más digital, más integrada e igualitaria.

2. 4. Financiación

Recapitulemos. Junto con el Marco Financiero Plurianual se ha creado el fondo NGEU con la finalidad de reconstruir Europa tras la crisis, relanzar su economía y además, contribuir a los cuatro grandes ejes europeos. Este fondo se compone de dos elementos novedosos que son el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por otro lado, el REACT-EU. Además, los fondos NGEU amplían otros fondos ya existentes desde hace años en unas cuantías determinadas. Con todo este dinero se pretende contribuir a la aceleración de la economía europea, a su equiparación en materias digitales con el resto del mundo, a contribuir en las inversiones en investigación, a apoyar a las pymes que son el sector más afectado por la crisis del covid-19, etc.

La cuestión que nos planteamos en este apartado es la financiación de estos fondos. Este es uno de los aspectos más novedosos que vamos a tratar ya que los Estados se van a poder endeudar y la deuda en lugar de nacional, va a ser europea. Además en cuanto a los ingresos europeos para hacer frente a los fondos, si nos atenemos a lo habitual, el presupuesto de la UE suele conformarse por contribuciones nacionales. El objetivo es crear ingresos a escala europea como, por ejemplo, el ingreso por plásticos no reciclados. Esto abre el camino a una Europa integrada fiscalmente.

Pese a esto, a la hora de la elaboración de estos fondos los países del Norte de Europa han estado en constante desacuerdo con los del Sur, por ejemplo, en aspectos como el monto de préstamos o de subvenciones que iban a constituir el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Los primeros, conocidos como “frugales”, han luchado por que la cuantía de subvenciones no fuese excesiva ya que están en contra de que los países del Sur, “derrochadores”, puedan disfrutar a fondo perdido de ingresos pese a que justamente han sido los más afectados por la crisis. Finalmente, los préstamos se dan en condiciones muy favorables, dado que los países del Norte han tenido que ceder pues sus economías dependen de sus exportaciones al interior de la UE y son los principales beneficiarios del mercado único. En general, los países del Norte “han accedido a una fórmula de compromiso que implica una deuda común europea, ayudas generosas hacia los países en condiciones más difíciles y ningún poder de veto”. (Chiodi, F., 2020)

“La novedad más importante es la decisión de endeudarse colectivamente para financiar el paquete de ayudas y reembolsar parte de la deuda con nuevos «recursos propios» UE” (Chiodi, F., 2020). Además, se ha ampliado el límite máximo de los gastos de un 1,23% PNB en la última perspectiva financiera y el anterior MFP de 2014-2020, a un límite de 1,4+0,6% PNB. Es decir, el techo de recursos propios es de un 1,4% con un margen de maniobra del 0,6%. Aún así, este nuevo techo de recursos propios como % del PNB es temporal, en concreto, el margen de maniobra que se ha establecido como garantía.

La emisión de deuda europea por parte de la Comisión es excepcional para hacer frente a la pandemia. Se trata de un paso adelante en la armonización fiscal en el ámbito de la UE. El acuerdo supone un avance hacia una mayor integración por una serie de razones:

1. “La capacidad que los 27 gobiernos han demostrado de coordinar sus políticas fiscales a través de la puesta en marcha de instrumentos de deuda común,
2. el esbozo de un sistema fiscal propiamente europeo a través del incremento de los «recursos propios»” (Buitrago, 2022)
3. la eliminación del derecho de veto; “una de las trampas que paralizan los procesos de toma de decisión” (Buitrago, 2022)

Por otro lado, existe una necesidad de recursos adicionales para cubrir el reembolso del NGEU. Por esta razón, se han incorporado nuevos recursos propios, además de los existentes -(recurso IVA, recurso PNB y recursos propios tradicionales→ cotizaciones del azúcar, derechos arancelarios)-. Destacan la contribución por los residuos de plástico no reciclados, un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono, un impuesto digital (antes del 1 de Enero de 2023), un recurso propio basado en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, un impuesto sobre las transacciones financieras...

Y, ¿en qué consiste el nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico? Se trata de una “aportación de los Estados miembros en función de los residuos de plástico no reciclados” (Consejo de la Unión Europea, 2022). Consiste en aplicar un canon a una base: residuos no reciclados. El tipo de referencia que se aplica es de 0,8€ por kilogramo de residuos no reciclados pero aún así, se va a establecer un mecanismo para evitar un posible

efecto regresivo. Este impuesto representa un incentivo para la reducción del consumo de plásticos de un solo uso.

El resto de recursos están pendientes de aprobación pese a que su entrada en vigor se sitúa a lo largo del MFP 2021-2027.

Pese a esta mayor integración en términos fiscales, todavía existen muchas divergencias que atentan contra la libre competencia y producen distorsiones en la medida en que algunas empresas huyen a otros países miembros y se producen fugas de capitales: “El grado alcanzado por los sistemas tributarios de la Europa de los Doce no ha llegado todavía al nivel necesario para que estas limitaciones no ejerzan influencia” (Buitrago, 2022) ¿Por qué? Se debe hacer una distinción entre la imposición directa e indirecta. El tratado de la UE sólo se refiere expresamente a la armonización indirecta y pese a que se contempla la necesidad de una armonización en el ámbito comunitario de la imposición directa para el buen funcionamiento de la unión muchos países se muestran reticentes a dar ya un paso más en el camino hacia la integración política. Este paso adelante implica que los países vean aminoradas sus competencias y no cuenten con “la instrumentación de su propia política fiscal, como medio de dirigir la coyuntura económica” (Buitrago, 2022). Además, en relación a la completa armonización de los impuestos indirectos y en concreto del IVA, existen una serie de problemas:

1. “En el plano social un sistema de tipos múltiples es menos regresivo” (Eduardo Cuenca García, Juan López Rodríguez, 2010)
2. Si se unifican las listas de bienes y servicios sometidos a los distintos tipos impositivos “todos los Estados miembros quedarían subordinados a la decisión del Consejo” (Eduardo Cuenca García, Juan López Rodríguez, 2010)
3. En el plano del equilibrio financiero, un sistema de tipos armonizados puede ocasionar “problemas en la producción, los precios, una reducción de ingresos...” (Eduardo Cuenca García, Juan López Rodríguez, 2010)

2.5. Criterios para acceder a los fondos.

En cuanto a los criterios que se deben cumplir para recibir los fondos, en primer lugar, existen una serie de Orientaciones Estratégicas que ha formulado la Comisión Europea y que deben incluirse en los planes, inversiones y reformas que emprenda cada país. En total existen “7 iniciativas emblemáticas europeas” que se consideran especialmente importantes para crear empleo y crecimiento y prioritarias para las transiciones ecológica y digital. Son las siguientes: fomento del uso de tecnologías limpias y energías renovables; mejora de la eficiencia energética de los edificios; aceleración del transporte sostenible, accesible e inteligente; despliegue rápido de servicios de banda ancha en todas las regiones y hogares, incluidas las redes de fibra y 5G; digitalización de la administración y servicios públicos; aumento de las capacidades industriales en materia de datos en la nube y desarrollo de procesadores de última generación y sostenibles; y educación inclusiva y adaptación de los sistemas educativos en apoyo de las competencias digitales, la formación profesional y la educación permanente y a todas las edades.

En segundo lugar, los países que participen de los mismos han debido elaborar sus propios planes de actuación en función de unas “Recomendaciones Específicas” (Chiodi, F., 2020); y aunque se ha suprimido el derecho de veto si “un grupo de Estados que represente el 25% de la población UE” (Chiodi, F., 2020) está de acuerdo, “se podría bloquear el plan de un país si se reputara incoherente con las reformas comprometidas” (Chiodi, F., 2020); es decir, con el fin último de estos fondos: la recuperación y modernización de Europa. En segundo lugar, la Comisión Europea debe vigilar la consecución de los planes que se proponga cada nación y de manera similar al primer caso “si uno o más Estados (no indica porcentaje) alegan que un plan presenta desviaciones graves del cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos pertinentes pueden solicitar la intervención del Consejo” (Chiodi, F., 2020).

En suma, todos los estados miembros, también España, deben especificar medidas para afrontar sus retos particulares en consonancia con estas recomendaciones. Así pues, “con el NGEU la condicionalidad se vuelve coercitiva y prevé una supervisión externa” (Chiodi, F., 2020); es decir, el control sobre la utilización de los fondos es más rígido, pues la UE trata de evitar que los gobiernos desvíen los fondos hacia sus propios intereses electorales y de conseguir que los planes sean de obligada ejecución de cara al futuro.

No obstante, como hemos dicho en el apartado de “financiación” el acuerdo sobre los fondos NGEU es un “hito histórico” pues, pese a la desconfianza de los países del Norte respecto a los del Sur que, según los primeros, sobresalen por una alta deuda pública, finalmente la colaboración y el entendimiento han vencido dada la extrema gravedad de la situación.

Son muchos los acuerdos que actualmente traslucen el discernimiento entre los países de la Unión. Cabe destacar la “Brújula European Green Deal” (reforzar la seguridad y la defensa de la UE), entre otros.

2.6. Mecanismos de control y gestión de los fondos y alcance de los mismos.

Como hemos dicho en el apartado anterior, existen una serie de condiciones para acceder a los fondos: “la evaluación positiva de las solicitudes de pagos estará supeditada al cumplimiento satisfactorio de las metas y los objetivos pertinentes” (Consejo Europeo 2020: 6).

“Los proyectos Next Generation UE presentan diferentes características, pero deben ser objeto de un tratamiento unificado con sistemas de gestión y control homogéneos, que tienen mucho que mimetizar de los aplicados en los fondos estructurales” (Villavisero Díaz, 2021). Pese a que deben ser objeto de un tratamiento unificado, los estados miembros tienen mucha autonomía a la hora de gestionar y distribuir estos fondos.

“En particular, la función de auditoría que se atribuye a las autoridades de control puede compensar la modulación del control interno en su función interventora, tal y como plantea el RD 36/2020 de fondos europeos”. (Villavisero Díaz, 2021) Este Real decreto regula ya la gestión de los fondos en el seno de España (ha percibido fondos) para ejecutar el PRTR de una manera más sencilla, rápida y contribuir a que los fondos alcancen la economía real solucionando los cuellos de botella.

«El presente real decreto-ley tiene por objeto establecer las disposiciones generales precisas para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución

de las actuaciones financiadas con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del pasado 21 de julio de 2020 con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.» (Artículo 1.3, Reglamento (UE) 36/2020)

«El real decreto-ley incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, que permitan una gestión más ágil y eficiente, para facilitar la absorción de los mencionados fondos» (Artículo 1.3, Reglamento (UE) 36/2020)

Además, con la misma finalidad, la Comisión europea ha publicado una serie de guías para orientar a los Estados miembros en su tarea de formulación de los planes de recuperación y resiliencia “en consonancia con las normas europeas sobre control de ayudas de Estado (asegurar que las ayudas no atenten contra la libre competencia en el seno de la UE)” (Escudero, 2021)

Aún así, la situación no ha mejorado demasiado principalmente a causa de la burocracia, del control y del tiempo, de la enorme cantidad de información que se exige para acceder a la concesión... En España en 2021, sólo el 46% de los 24.198 millones presupuestados se han repartido entre las comunidades autónomas. En adición, el monto de ese porcentaje en general, no está a “disposición efectiva de sus beneficiarios ni los proyectos de inversión se han iniciado” (Flores, 2022). Esta información se presume pese a que el Ministerio de Hacienda no ha informado sobre la cifra exacta de dinero que ha alcanzado la economía real. Más o menos se calcula que en realidad han sido gastados, llegando a las empresas “un total de 8.955 millones de los 24.198” (Colpisa, 2022)

Es muy importante que los fondos NGEU alcancen la economía real (familias, empresas...) y se desplieguen de manera correcta, ya que entre otros beneficios, supondría una reducción de las rentabilidades lo que “contribuye a una recuperación más sólida y más uniforme en toda la zona euro”. Pese a que este proceso está produciéndose lentamente se espera que en 2022 y 2023 el ritmo de crecimiento del PIB gracias al impacto de los fondos next generation se acelere (Arcos, 2022).

CAPÍTULO 3

LOS FONDOS NEXT GENERATION EN ESPAÑA.

1. Introducción.

Como venimos diciendo, la reacción de la Unión Europea para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia fue muy diferente a la que tuvo lugar frente a la crisis económica de 2007. En Julio de 2020, los 27 países de la Unión se pusieron de acuerdo para emitir deuda en los mercados financieros de forma conjunta y dar una respuesta solidaria y coordinada a la crisis provocada por la COVID-19 (como sabemos ésta es la principal fuente de financiación de los fondos Next Generation). Como los demás miembros de la Unión, España se ha propuesto, con ayuda de estos fondos, restaurar el potencial de crecimiento de su economía, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible. Como los demás países de la UE el gobierno de España tuvo que diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar los cuatro grandes objetivos que ya conocemos: transición ecológica, transición digital, cohesión territorial y social e igualdad de género.

De los distintos fondos, a España le corresponden unas cuantías determinadas. Del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cerca de 70.000 millones en concepto de transferencias (a fondo perdido) y hasta 70.000 millones de euros en concepto de préstamos. Este mecanismo representa la mayor parte de los fondos que va a recibir España. Por otro lado, del programa REACT-EU, le corresponden unos 12.000 millones, principalmente dirigidos al ámbito sanitario y educativo. Esto se suma a los fondos estructurales previstos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Concretaremos con exactitud las cuantías que han correspondido a España en el apartado correspondiente, describiremos las líneas maestras del Plan y discutiremos si nuestro país tiene capacidad para gestionar los fondos que le han correspondido en los plazos establecidos.

2. Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.

España presentó su Plan de Recuperación y Resiliencia y este fue evaluado antes del 30 de abril de 2021 -fecha límite establecida-. El mismo se inspira en una serie de principios: la

sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica, la transición ecológica, la transformación digital, el crecimiento inteligente e inclusivo, la resiliencia sanitaria, la cohesión social y territorial de los pueblos de España, la necesidad de prestar especial atención a la educación, la igualdad de género... Tener como horizonte estos aspectos es imperativo al igual que la inclusión en el plan de un programa detallado de inversiones y reformas públicas. Como ya sabemos, el objetivo básico de estos fondos es superar la crisis tras la pandemia del COVID-19. Pero es también de obligado cumplimiento dedicar el 37% y al menos el 20% de los fondos percibidos a la transición ecológica y climática, respectivamente.

Como ya hemos explicado, en toda esta tarea de diseñar los planes la Comisión facilita a los países una serie de reglas y recomendaciones. Los siete referentes que ha propuesto la Comisión, grosso modo y como ya hemos formulado en el capítulo 2, son: activación, renovación, carga y repostaje, conexión, modernización, ampliación y reciclaje y perfeccionamiento profesionales.

Ateniéndose a las recomendaciones, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España se estructura en torno a diez políticas palanca (Anexo: Tabla 5 sobre porcentaje de fondos dedicados a cada línea de actuación),

- ❖ Agenda urbana y rural, cohesión territorial.
- ❖ Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- ❖ Transición energética justa e inclusiva.
- ❖ Administración pública del siglo XXI.
- ❖ Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- ❖ Pacto por la ciencia y la innovación, refuerzo del sistema nacional de salud.
- ❖ Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- ❖ Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- ❖ Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- ❖ Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Cada una de ellas se desglosa en 30 componentes, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión y cada componente se concreta en un reto u objetivo y definen las reformas e

inversiones necesarias para conseguirlos. Además se detallan hitos intermedios, número de beneficiarios, resultados esperados y costes.

Las 20 inversiones más destacables por su potencial son:

1. “La Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada.
2. El Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana.
3. La Modernización de las Administraciones Públicas.
4. El Plan de Digitalización de Pymes.
5. La Hoja de Ruta del 5G.
6. La Nueva Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular.
7. El Plan Nacional de Competencias Digitales.
8. La Modernización y Competitividad del Sector Turístico.
9. El Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación.
10. El Despliegue e Integración de Energías Renovables.
11. La Nueva Economía de los Cuidados.
12. Las Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo.
13. La Preservación del Litoral y Recursos Hídricos.
14. El Plan Estratégico de Formación Profesional.
15. La Modernización y Digitalización del Sistema Educativo.
16. La Conservación y Restauración de Ecosistemas y Biodiversidad.
17. La Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable.
18. Las Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes y Almacenamiento.
19. La Renovación y Modernización del Sistema Sanitario.
20. La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial” (Ministerio de Hacienda de España, 2022).

Se han puesto sobre la mesa una serie de reformas estructurales que ha de emprender España en función del diagnóstico que han realizado las autoridades europeas, del Estado y sus agentes sociales y económicos. Estas reformas consisten en:

1. Promover el emprendimiento y un mayor tamaño de las empresas para mejorar la demografía empresarial y el clima de negocios.

1. Mejorar la educación y formación para potenciar el capital humano.
2. Apostar por la ciencia, modernizando el sistema de investigación y aportando recursos adicionales al mismo.
3. Aumentar el capital tecnológico del país, renovar el equipamiento del Sistema Nacional de Salud e impulsar una nueva política industrial apoyando las pymes y a los sectores con más futuro.
4. Impulsar una nueva economía eficiente y sostenible protegiendo los ecosistemas, contribuyendo a la descarbonización de la industria tradicional y del sector agroalimentario...
5. Mejorar las infraestructuras física y digital para contribuir a la sostenibilidad y la resiliencia de la economía en su conjunto.
6. Desplegar redes y sistemas para aumentar la generación de energía con fuentes renovables, reformando el sistema energético.
7. Modernizar las políticas públicas en el ámbito laboral, sobre la base del diálogo social.
8. Mejorar la vertebración territorial y reforzar el capital social, para brindar posibilidades de empleo y autorrealización en toda España para frenar la despoblación e implementar un estado del bienestar moderno que proteja al conjunto de la ciudadanía, garantice el cuidado de los mayores y dependientes y fortalezca los servicios sociales así como los servicios vitales.
9. Modernizar la Administración.
10. Avanzar en la integración fiscal y en su progresividad y minimizar el fraude y la economía sumergida. Entre otras cosas, es una condición para garantizar las pensiones públicas a medio y largo plazo.

Como ya se ha indicado, España elaboró el Plan y lo presentó en el plazo establecido. Fue evaluado positivamente por la Comisión y recibió el visto bueno del Comité Económico y Financiero del Consejo; de manera que se ha realizado el desembolso de los fondos que corresponden a España en los plazos preestablecidos.

3. Cuantía correspondiente a España y tiempo disponible para ejecutar los recursos del MRR y del REACT-EU. Otros instrumentos de apoyo financiero.

Antes de otorgar las ayudas, el Gobierno de España debe notificar a la Comisión su intención, si bien existen determinadas categorías (a regiones desfavorecidas, en el ámbito de protección medioambiental, a la I+D+i...) que si se cumplen una serie de condiciones, no requieren notificación previa.

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Tal y como hemos anunciado en la introducción, a España le han correspondido: “69.528 millones de euros en transferencias no reembolsables y 70.000 millones de euros en préstamos a los que puede acceder y que pueden movilizarse hasta 2026”(Ministerio de Hacienda, 2022). En términos generales se puede afirmar que el reparto de los fondos es solidario, pues todas las negociaciones culminaron en la asignación de ayudas más generosas a aquellos países más afectados por la crisis del COVID-1, cuya situación económica y social se ha deteriorado más al verse obligados sus gobiernos a imponer restricciones más severas a la actividad económica. Como ya hemos comentado también, esto puede considerarse un hito histórico y trasluce un esfuerzo valioso por parte de todos los países de la UE.

Entre los principios que explican la cuantía que ha recibido España, “los fondos del MRR se asignan en dos tramos: un 70% sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria, y el 30% restante en base a los datos que reflejen la evolución económica entre 2020 y 2021”. Mientras que el 70% de las transferencias no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se comprometieron en 2021-2022, el resto lo hará a finales de 2023. Además, estos fondos pueden ejecutarse hasta 2026, es decir, los agentes económicos de España tendrán que poner en marcha los proyectos para los que se les han asignado los fondos hasta esta fecha límite. En definitiva, el mecanismo de reparto del MRR consiste en dos pagos al año del mismo, condicionados al cumplimiento de los objetivos previamente acordados en contra del mecanismo tradicional de los fondos europeos de reembolso del gasto incurrido. España se ha propuesto movilizar la cuantía total de los fondos.

- Programa REACT-EU

España ha recibido en total 12.436 millones de euros. El horizonte temporal de ejecución de los mismos (2021-2022) es menor ya que se dirigen principalmente a cuestiones sanitarias relativas a la pandemia. La cuantía percibida se desglosa en 10.000 millones (8.000 en 2021 y

2.000 en 2022) para las CC. AA y el resto - gestionado por el Ministerio de Sanidad - se está dedicando a la compra de vacunas.

El gobierno ha debido y debe realizar el esfuerzo de movilización de los aproximadamente 80.000 millones que le corresponden en transferencias en tres años (de 2021 a 2023) para maximizar su impacto sobre la reconstrucción rápida de la economía. En 2023 se podrán solicitar préstamos para complementar la financiación de los proyectos en marcha.

- Fondos estructurales del MFP 2021-2027

Además de las cuantías correspondientes al MRR y al REACT-UE, no debemos perder de vista los fondos adicionales que ingresa el fondo NGEU en los fondos estructurales: FEDER, Fondo Social Europeo, Horizonte Europa, Política Agraria Común previstos en el marco financiero plurianual 2021-2027.

- Otros instrumentos de apoyo financiero

Cabe destacar la puesta en marcha del instrumento SURE (instrumento de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia). El objetivo del mismo es facilitar la financiación de los ERTE (expedientes por regulación temporal de empleo) apoyando especialmente a las pymes. En total, en 2021, España recibió de este mecanismo 21.000 millones de euros.

También destaca la creación de una nueva línea precautoria dentro del Mecanismo Europeo de Estabilidad y el papel crucial que está teniendo el BCE con su política monetaria acomodaticia a raíz de la que está garantizando condiciones muy favorables de financiación en el seno de la UE.

4. Ejecución de los fondos y coordinación de las diferentes administraciones.

La ejecución de los fondos exige respetar la distribución de competencias del gobierno central y los gobiernos autonómicos y locales. Las diferentes administraciones territoriales (central, autonómica y local) son las responsables de la aplicación y ejecución de los programas de inversión de los fondos del MRR en las políticas de su competencia. Para ello

se han establecido mecanismos de coordinación y traspaso de fondos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Por otra parte, y como es obvio, han de atenerse a las formas de gasto definidas en el ordenamiento jurídico de las administraciones públicas; esto es, a través de convocatorias de licitaciones, subvenciones y ayudas de los diferentes ministerios, comunidades autónomas y en algunos casos, ayuntamientos. Desde el segundo trimestre de 2021 y al menos hasta final de 2023 se publican convocatorias de concursos, subvenciones y ayudas, por parte de las distintas administraciones del Estado.

Asimismo, está previsto que se incremente significativamente el uso de las herramientas de colaboración público-privada actualmente existentes (Real Decreto).

Con el fin de centralizar y canalizar toda la información y que esté al alcance de todos los interesados, existe un portal web del gobierno central: <https://planderecuperacion.gob.es/>. En esta página se publican convocatorias, planes estratégicos y manifestaciones de interés, entre otra información

Se ha creado también una conferencia sectorial entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Hacienda para garantizar la coordinación, la colaboración y el control entre las administraciones en la ejecución del Plan. Además de la Administración pública es indispensable que se impliquen empresas y sociedad civil. Sólo así se conseguirá una verdadera transformación de la economía de nuestro país.

Además cada Ministerio ha activado sus respectivas conferencias sectoriales con el objetivo de establecer un canal directo de participación de las CCAA en las decisiones del Plan y para institucionalizar la transmisión de información.ponlo negro

Las empresas, ONGs y otras asociaciones pueden presentar proyectos en base a las “manifestaciones de interés” lanzadas por los distintos ministerios y que pueden ser codiseñados por el sector público y privado; las convocatorias han de ser publicadas y gozar de transparencia, de acuerdo con la legislación vigente. La instrumentación financiera y jurídica de las convocatorias se adaptará a los diferentes programas y en concurrencia competitiva a todos los interesados.

El Gobierno se ha propuesto que las pequeñas empresas puedan ser beneficiarias de los fondos a través de las convocatorias que publiquen tanto Ministerios como CCAA y

Ayuntamientos dependiendo de sus competencias. Los posibles beneficiarios han de presentar proyectos y propuestas que podrán ser gestionados por la Administración General del Estado, CCAA o entidades locales.

Tras analizar, el balance que la comisión mixta ha publicado en febrero de este año podemos concluir lo siguiente:

- Se observa un enorme avance en las inversiones (ANEXO tabla 7).
- A 31 de Diciembre de 2021 se habían realizado el 45% de los pagos (11.001 millones de euros), se habían reconocido el 83% de las obligaciones (19.995 millones de euros), se habían comprometido el 87% de los fondos (20.973 millones de euros) y autorizado el 91% (22.124 millones de euros).
- Mientras que se han ejecutado reformas como la laboral, la estrategia nacional de autoconsumo, la ley rider... encontramos en avanzado estado de ejecución los convenios con las CC. AA. para la aplicación de los «Planes complementarios de I + D» y se encuentra pendiente de trámite parlamentario el impuesto sobre plásticos no reutilizables. Además, se han aprobado ya por el consejo de ministros y están pendientes de tramitación proyectos como la ley crea y crece, la ley de reforma concursal, la ley de vivienda...

En cuanto a las prioridades en el primer semestre de 2022 destacamos:

1. Plan de choque de formación y reskilling (volver a capacitar a los empleados en las competencias que exijan las empresas pertinentes):
2. Desarrollo de zonas de bajas emisiones
3. Rehabilitación energética de los edificios.
4. Kit digital (implantación de soluciones digitales en las pymes para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital).
5. Tramitación de la ley de FP, la ley General de Comunicación Audiovisual, la ley General de Telecomunicaciones, la ley de Reforma Concursal, la Ley Crea y Crece, la ley de Start-ups y la ley de Vivienda.
6. Reforma de la ley Orgánica del Sistema Universitario, reforma de la ley de Cine, etc.

5. Proyectos financiados.

Esencialmente el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financia gastos no recurrentes; es decir, gastos excepcionales que conlleven un cambio estructural y tengan un impacto duradero sobre la estructura económica y social, la sostenibilidad, la competitividad a largo plazo y el empleo. Existen una serie de prioridades en cuanto al uso de los fondos que se recogen en el Reglamento (UE) 2021/241. Las posibilidades son realmente amplias; incluye una gran variedad de inversiones relativas a la educación, la formación, la salud, la creación de infraestructuras, el fomento de fuentes de energía renovables, la mitigación del cambio climático.

En las convocatorias de concursos y subvenciones de los Ministerios y organismos públicos se adjudican los fondos y se seleccionan unos proyectos a financiar u otros en función de los criterios técnicos que se establezcan. Esta tarea la desarrollan las mesas de contratación y/o comités de carácter técnico y administrativo y está regulada por la Ley de Contratos del Sector Público y por la Ley General de Subvenciones.

En general, destacamos una serie de requisitos que deben cumplir los proyectos que se presenten:

- a. “Cualquier entidad que se beneficie del Plan de recuperación deberá cumplir con el principio de no ocasionar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales” (Comisión Europea, 2022)
- b. Existe un máximo de ayudas, es decir, “las empresas tendrán distintos umbrales de apoyo en función de la subvención a la que se acojan y del tamaño de la empresa” (Comisión Europea, 2022)
- c. “Algunas medidas estarán afectadas por la necesidad de contribuir a la transición ecológica y digital” (Comisión Europea, 2022)

6. Gobernanza eficiente.

Como ya hemos indicado el 1 de enero de 2021, se aprobó el Real Decreto Ley 36/2020 y se pusieron en marcha una serie de iniciativas para reducir los cuellos de botella que se producían en el camino de los fondos hacia las familias, las empresas... Por ejemplo, esta norma, con el fin de reducir plazos, declara de tramitación urgente todos los procedimientos

administrativos que estén vinculados del Plan. Son indispensables todos aquellos instrumentos que reduzcan los costes burocráticos, garanticen la transparencia y coherencia en el uso de los fondos, aseguren una efectiva auditoría de los mismos...

El Real Decreto conlleva la creación en España (ya perceptora de los fondos) de nuevos órganos de gobernanza que suponen una óptima actuación y coordinación de los órganos (competencias delimitadas) de la Administración en su tarea de canalización de los fondos hacia el sector privado. La norma incluye instrumentos de colaboración público-privada como la creación de Consorcios o la ejecución de medidas a través de Sociedades de Economía Mixta.

Los órganos de gobernanza que se han creado son:

ÓRGANOS	FUNCIÓN	ORGANISMO O PERSONAL PERTINENTE
Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia	Dirección y coordinación	Encabezada por el presidente del gobierno.
Comité técnico	Gestión	Máximo 20 miembros cualificados en la gestión de fondos europeos
Unidad de seguimiento	Seguimiento	Dependiente de la Presidencia del Gobierno
Autoridad responsable del MRR	Responder ante las instituciones europeas	Atribuida a la Secretaría General de fondos europeos del Ministerio de Hacienda
Autoridad de control del MRR	Control	Atribuida a la Intervención general de la Administración del Estado

Como hemos dicho, las administraciones públicas han de mantener un diálogo con las empresas y otras organizaciones de la sociedad civil, para determinar cuáles son los proyectos con mayor poder de tracción, lo que favorece la cogobernanza.

Los estándares de control son exigentes: respeto escrupuloso al ordenamiento jurídico en lo que concierne a los procesos de gestión pública (licitaciones administrativas, consorcios, convenios, convocatorias de ayudas y subvenciones, etc.), transparencia, igualdad de trato y no discriminación previstos en la ley, buena gestión financiera y el rigor en la administración de los recursos. Se ha de conseguir que los hitos y objetivos declarados sean fiables, evitar irregularidades y, en su caso, corregirlas si las hubiera (fraude, corrupción, conflicto de intereses o la doble financiación). Para ello se aplica un sistema de gestión financiera de control y auditoría a cargo de la Intervención General de la Administración del Estado.

7. Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

Los PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) son un instrumento de colaboración público-privada definido por el Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre. Se trata de proyectos de carácter estratégico con un importante potencial de arrastre para el resto de la economía española, que exigen la colaboración entre administraciones, empresas y centros de investigación para conseguir que escalen sus operaciones en nuestro país y sean transversales a todas las administraciones.

Aunque se han creado en el marco del Plan de Recuperación, hay voluntad de que se mantenga esta figura. Están abiertos a todo tipo de empresas (tanto grandes como pymes y start-ups) y su objetivo es agilizar la gestión de los fondos y la inversión en proyectos prioritarios para transformar la economía española. Pueden considerarse prioritarios los proyectos que responden a fallos de mercado, a externalidades importantes o porque la iniciativa o la capacidad de inversión del sector privado son insuficientes. Son aprobados por el Consejo de Ministros. A lo largo del año 2021 y el primer trimestre de 2022 se han aprobado/anunciado los siguientes:

PERTE	FECHA DE APROBACIÓN /INVERSIÓN PÚBLICA
<p>Desarrollo del vehículo eléctrico y conectado: impulso a la industria del automóvil, con fuerte tracción sobre otros sectores económicos, y para dar respuesta a la nueva movilidad sostenible y conectada</p>	<p>13 de Julio de 2021 4.295 millones</p>
<p>Salud de vanguardia: innovación diagnóstica, terapéutica y preventiva en el Sistema Nacional de Salud y, con ello, fomento de la generación de tejido industrial y la creación de empleo de calidad (ej. Producción de vacunas de ribonucleótidos).</p>	<p>30 de noviembre de 2021 982 millones</p>
<p>Energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento: afianzar áreas que ya son puntos fuertes en España relacionadas con las energías renovables, la electrónica de potencia, el almacenamiento o el hidrógeno renovable y reforzar otras con menor presencia en nuestro país y que son importantes para la transición hacia una economía neutra en carbono.</p>	<p>14 de diciembre de 2021 6.920 millones</p>

<p>Agroalimentario: desarrollo de nuevas tecnologías, servicios digitales e incorporación de conocimiento e innovación al sector agroalimentario para aumentar la capacidad de exportación y producción de alimentos sanos, seguros y sostenibles.</p>	<p>8 de febrero de 2022 1.003 millones</p>
<p>Nueva economía de la lengua: Impulso de la Inteligencia artificial, industria cultural, turismo, ciencia... en español.</p>	<p>1 de marzo de 2022 1.100 millones</p>
<p>Economía circular: impulso a economía descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva; fomento de nuevos nichos de actividad y empleo asociados al reciclaje, la reparación y el sector servicios y sectores clave como el textil, plástico y bienes de equipo para la industria de las energías renovables.</p>	<p>8 de marzo de 2022 492 millones</p>
<p>Industria naval: diversificación el sector naval hacia nuevos productos, su digitalización, la mejora de su sostenibilidad medioambiental y la capacitación de sus empleados.</p>	<p>15 de marzo de 2022 310 millones</p>
<p>Aeroespacial: financiación de actividades de I+D+I que generen un efecto de arrastre sobre toda la cadena de valor en este sector y que posibiliten el desarrollo de capacidades industriales propias.</p>	<p>22 de marzo de 2022 2.193 millones</p>

<p>Digitalización del ciclo del agua para hacer posible un conocimiento transparente y completo de los usos del agua, la calidad del recurso y la gestión de las infraestructuras del sector.</p>	<p>22 de marzo de 2022 3.060 millones</p>
<p>Economía social de los cuidados: potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades de todo el país que trabajan en la Economía Social y desarrollar sectores implicados en el cuidado de las personas.</p>	<p>Anunciado</p>
<p>Semiconductores: potenciar y atraer inversiones en torno a la industria de los semiconductores y las tecnologías relacionadas, que serán claves para alcanzar la autonomía estratégica.</p>	<p>Anunciado</p>

8. Manifestaciones de interés.

Las Manifestaciones de Interés son convocatorias realizadas por los diferentes Ministerios con el objetivo de ayudar a los organismos ejecutores a diseñar los instrumentos para llevar a cabo los proyectos, definir líneas de apoyo a iniciativas concretas que puedan ser financiadas en el futuro dentro del marco del Plan de Recuperación. No obstante, la participación en estas manifestaciones de interés no es una condición exigible para acceder a la posible financiación, ayudas u otro medio de apoyo por parte de la Administración.

Entre otras, se han lanzado invitaciones a Manifestaciones de Interés en campos como:

- conectividad de alta velocidad y el despliegue del 5G que hasta el momento han recibido más de 140 contribuciones relevantes del ámbito público y privado

- la lucha contra la despoblación, que ha recibido más de 4.100 manifestaciones de interés
- hoja de ruta del hidrógeno verde
- competitividad y sostenibilidad industrial
- impulso de las comunidades energéticas locales
- impulso de la economía rural
- el transporte sostenible digital y una convocatoria específica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dirigida a los ayuntamientos, en relación con proyectos de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

También están previstos proyectos transfronterizos. Ya se está trabajando en proyectos concretos con países vecinos como lo son Portugal y Francia. Asimismo, también con Italia se estudia la posibilidad de articular este tipo de proyectos.

9. Distribución de los fondos del Plan de Recuperación a las CCAA.

El reparto de los fondos entre las Comunidades Autónomas es equitativo. Los indicadores que se toman en consideración son:

- Impacto de la pandemia en la riqueza de cada Comunidad Autónoma. Este indicador tiene un peso equivalente a las 2/3 partes del reparto total.
- Impacto de la crisis en el desempleo, con un peso en el reparto total igual a 2/9 de la asignación.
- Impacto de la crisis en el desempleo juvenil (15 a 24 años), tiene un peso del 1/9 de la asignación total.

Adicionalmente se incluye una ayuda para las regiones ultraperiféricas como Canarias.

A raíz de estos criterios se han asignado los fondos y las cantidades que están percibiendo las CCAA y pueden consultarse en la tabla 6 del ANEXO.

Como hemos dicho antes, las administraciones autonómicas tienen un papel fundamental en la ejecución de los fondos del Plan puesto que tienen un mayor conocimiento de las necesidades particulares de cada región. El Gobierno Central asignó en 2021 un total de 11.246.812.098 euros de los fondos a las CC. AA., Ceuta y Melilla, universidades públicas y otras entidades públicas territoriales - 8.831.363.039 euros y 2.415.449.060 euros a través de conferencias sectoriales y concesiones directas o convenios, respectivamente-. El Gobierno calcula que a lo largo del periodo plurianual de ejecución de los fondos europeos (2021-2026) las comunidades autónomas gestionarán hasta el 54% para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias. Las políticas a las que se han asignado los fondos se ajustan a las políticas palancas. Destacamos el impulso a la industria cultural y la modernización del sector turístico.

10. Conclusiones acerca de la capacidad de gestión de los fondos de nuestro país.

En España, 2021 se cerró “con un modesto impacto de NGEU en la economía real” a pesar de que se ingresaron más de 19.000 millones de euros. Aún así, se impulsaron “las actuaciones administrativas en desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (Radar, 2022).

Se estimó que con los mecanismos de NextGenerationEU se podrían movilizar 500.000 millones de euros de inversión privada y que su impacto en el crecimiento ya se dejaría notar en 2021 con más de dos puntos porcentuales de crecimiento adicional del PIB.

A pesar de que hasta el momento se van cumpliendo los plazos y requisitos en la presentación de los planes y medidas por parte del Gobierno de España la cuestión que vamos a discutir se refiere a la capacidad de España para gestionar los fondos en el plazo establecido.

En general, todas las comunidades (autonomía en gestión fondos) han tenido que devolver parte de los fondos percibidos ya que no han sido capaces de absorberlos en su totalidad por una carencia de proyectos que cumplan los requisitos y condiciones que exige la Comisión en relación al destino de los fondos. En total, las CC. AA. han devuelto 776 millones de euros (previsión alrededor de 1.500 millones) tras no poder adjudicar todas las ayudas; solo se han entregado el 74% de los fondos. En concreto, Andalucía ha sido la Comunidad que más dinero ha tenido que devolver.

Se plantean una serie de cuestiones: ¿son excesivamente rígidas las condiciones que se exigen? ¿han sido los plazos excesivamente limitados? ¿podrán recuperarse esos fondos que se han devuelto? ¿la última ola ha sido la causa de que muchas empresas no hayan podido diseñar planes coherentes y válidos en relación a las condiciones?

En definitiva, en principio las CC. AA. no pueden asumir la cuantía total de fondos percibidos pero al menos parece que los resultados mejoran las previsiones.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

Los acuerdos acerca de la gestión, reparto y financiación de los fondos NGEU reflejan un importante paso adelante de la solidaridad en el ámbito de la UE. Pese a que durante la década pasada se han vivido acontecimientos como el Brexit, las crisis de refugiados y ha ganado terreno el euroescepticismo de la mano de figuras como Marine Le Pen se ha conseguido ante esta crisis aunar fuerzas, estrechar lazos y firmar un acuerdo basado en la solidaridad y la integración. La reacción de la UE ha sido rápida y está acompañada por un esquema de reparto que tiene en cuenta los efectos asimétricos. No obstante, este proceso no está exento de escollos como el que recientemente están planteando los primeros ministros de Hungría y Polonia que han visto bloqueados los fondos NGEU que les corresponden por su deriva autoritaria homófoba y por chantajear a la UE oponiéndose a acuerdos como el bloqueo del petróleo ruso o al desarrollo del Pacto Verde. Ante los riesgos que el populismo representa para la Unión, es especialmente importante que los fondos alcancen la economía real y ello contribuya al sentimiento europeísta.

Con relación a la Guerra de Ucrania, probablemente habría que plantear la posibilidad de habilitar nuevos fondos financiados con eurobonos para paliar los efectos negativos de la guerra en la Unión Europea y dar asilo a los refugiados; así como para financiar el apoyo armamentístico a Ucrania y desarrollar alternativas a la dependencia energética de la UE, especialmente del gas y el petróleo procedente de Rusia.

En términos generales, la Unión sale fortalecida de esta crisis; medidas como el impuesto a plásticos no reciclados refuerzan el camino hacia una progresiva unión fiscal. Es importante completar la integración fiscal a lo largo de esta década. Que los Estados tengan diferentes tipos impositivos desencadena una competencia fiscal y acuerdos especiales que favorecen a ciertos países (Irlanda, Luxemburgo, ...) en detrimento de otros y en perjuicio de la UE en su conjunto. Esta coyuntura podría aprovecharse para agilizar el proceso de armonización fiscal; y, por otra parte, los países del Sur de Europa deberían entender la necesidad de hacer reformas estructurales que impulsen sus economías.

Además, tras la crisis del COVID, se ha impuesto una nueva realidad -teletrabajo, estudio online...- que ha acelerado el proceso de digitalización. Los fondos NGEU consolidan la configuración de la estructura necesaria para la transición digital; por ejemplo, su contribución a la puesta en marcha de startups es muy positiva ya que muchas representan una vía para digitalizar negocios tradicionales y además, son muy respetuosas con el medioambiente. Gracias a estos fondos, se han emprendido proyectos como Job Events, feria virtual de empleo que contribuye a la cohesión y movilidad del factor humano en Europa vía online.

BIBLIOGRAFÍA.

La Moncloa. (2021, 27 diciembre). *La Moncloa*. 27/12/2021. *La Comisión Europea transfiere al Tesoro español los 10.000 millones de euros correspondientes al primer desembolso del Plan de Recuperación* [Prensa/Actualidad/Hacienda y Función Pública]. https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Paginas/2022/271221-desembolso_recuperacion.aspx.

Next Generation EU. (2022, 10 mayo). *Next Generation EU | Fondos de Recuperación para Europa*. <https://nexteugeneration.com/>

Crear y personalizar gráficos - EpData. (2022). <https://www.epdata.es/datos/desempleo-pib-inflacion-union-europea-ue->.

Parlamento Europeo. (2021, 1 octubre). *La política de medio ambiente: principios generales y marco básico | Fichas temáticas sobre la Unión Europea | Parlamento Europeo*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/71/la-politica-de-medio-ambiente-principios-generales-y-marco-basico#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20europea%20en%20materia,en%20materia%20de%20medio%20ambiente.>

Ecoaula.es. (2022, 12 enero). *Los fondos europeos destinan casi 1.500 millones a la digitalización del sistema educativo*. elEconomista.es. <https://www.eleconomista.es/ecoaula/noticias/11562444/01/22/Los-fondos-europeos-destinan-casi-1500-millones-a-la-digitalizacion-del-sistema-educativo.html>

Parlamento Europeo. (2022, 1 marzo). *La cohesión económica, social y territorial | Fichas temáticas sobre la Unión Europea | Parlamento Europeo*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/93/la-cohesion-economica-social-y-territorial>

Ramos, G. (2018, 21 febrero). *OCDE-INADEM MUJERES EMPRENDEDORAS: APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA GLOBALIZACIÓN - OECD*. OCDE. <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/ocde-inadem-mujeres-emprendedoras-aprovechar-los-beneficios-de-la-digitalizacion-y-la-globalizacion.htm>

Aguado, C. M. (2022, 7 marzo). *Las ayudas Next Generation en el ámbito de Igualdad*. elEconomista.es. <https://www.eleconomista.es/next-generation/noticias/11652945/03/22/Las-ayudas-Next-Generation-en-el-ambito-de-Igualdad.html>

La Moncloa & Presidencia del Gobierno. (2020, octubre). *ESPAÑA PUEDE*. https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PreguntasRespuestasPR.pdf

Parlamento Europeo. (2021, 4 marzo). *InvestEU: programa europeo para impulsar la inversión* | Noticias | Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/eu-affairs/20210225STO98708/investeu-programa-europeo-para-impulsar-la-inversion>.

Parlamento Europeo. (2022b, marzo 1). *La cohesión económica, social y territorial* | Fichas temáticas sobre la Unión Europea | Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/93/la-cohesion-economicyaaa-social-y-territorial>

Comisión Europea. (2020, 11 noviembre). *Plan de recuperación para Europa*. Comisión Europea - European Commission. https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es#principales-elementos-del-acuerdo

Comisión Europea (2020). *DECISIÓN DEL CONSEJO sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom*. 1st ed. [pdf] pp.14-20. <<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10046-2020-INIT/es/pdf>>

Escudero, A. A. J. (2021, 20 enero). *Los fondos Next Generation y el control de las ayudas de Estado*. Cinco Días. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/01/19/opinion/1611084943_348165.html

Flores, I. (2022, 21 enero). *El Gobierno asume que los fondos UE aún no llegan a la economía real*. elEconomista.es. <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11576591/01/22/El-Gobierno-asume-que-los-fondos-UE-aun-no-llegan-a-la-economia-real.html>

Porteiro, C. (2022, 10 enero). *La burocracia torpedea la llegada de las ayudas de la Unión Europea a los negocios*. La Voz de Galicia. https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/economia/2022/01/10/burocracia-torpedea-llegada-ayudas-ue-negocios/0003_202201G10P18991.htm

Arcos, J. M. (2022, 14 enero). *De Cos avisa que la ayuda de la UE sólo impulsó un 0,3% el PIB de 2021*. elEconomista.es. <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11564665/01/22/De-Cos-avisa-que-la-ayuda-de-la-UE-solo-impulso-un-03-el-PIB-de-2021.html>

Ministerio de Hacienda de España. (2022). *Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Ministerio de Hacienda.* Hacienda.gob. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/MRR.aspx>

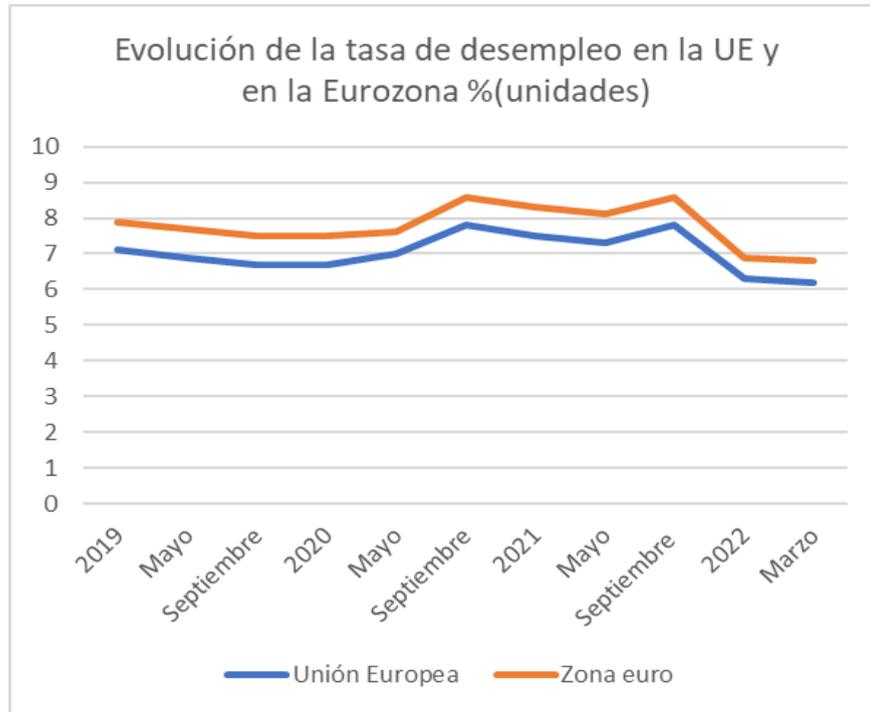
Chiodi, F., 2020. Next Generation EU. Una oportunidad para una Europa más fuerte. *Revista Cultura Económica*, 38(1852-5342), pp.95-120.

EY-Insights_Rdar_12_Enero_2022_v3_compressed-1.https://www.esade.edu/ecpol/wp-content/uploads/2022/01/EY-Insights_Radar_12_enero_2022_v3_compressed-1.pdf

Eduardo Cuenca García, Juan López Rodríguez (2010) - Capítulo IV - El proceso de armonización fiscal e integración económica en la UE <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7568700>

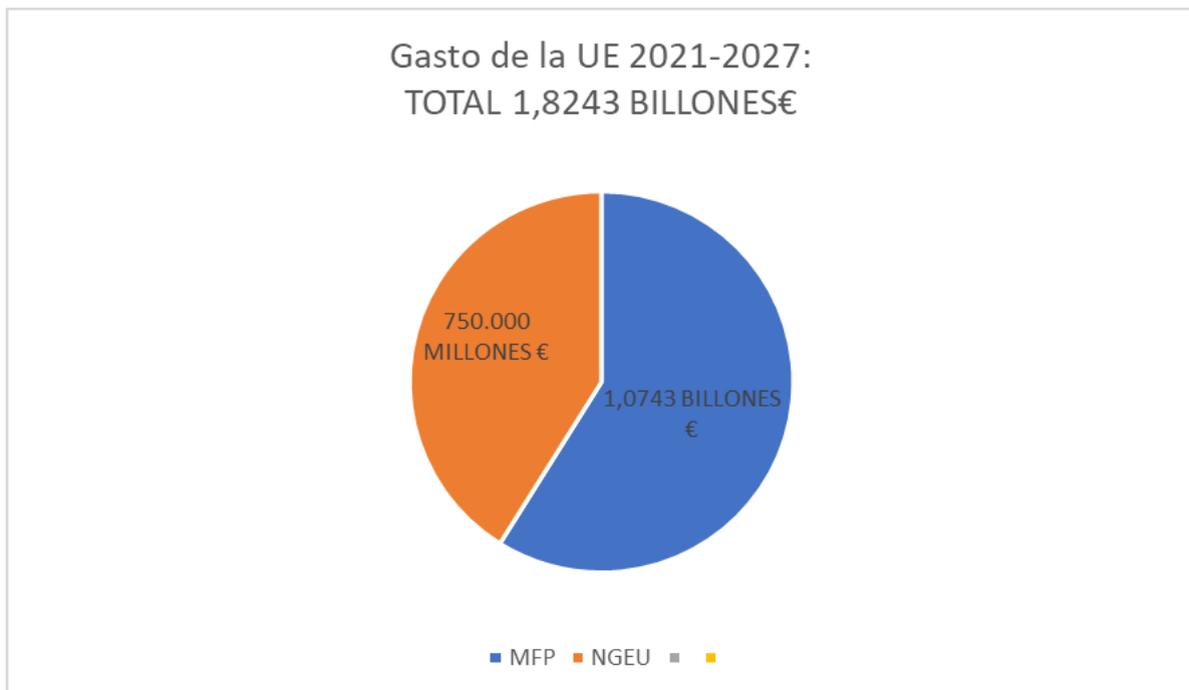
ANEXO. Datos.

Gráfico 1:



Fuente: epdata, elaboración propia.

Gráfico 2:



Fuente: Comisión Europea, elaboración propia.

Tabla 1: Los datos a precios corrientes:

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - préstamos - subvenciones	723.800 millones de euros - 385.800 millones de euros - 338.000 millones de euros
REACT-UE	50.600 millones de euros
Horizonte Europa	5.400 millones de euros
InvestEU	6.100 millones de euros
Desarrollo Rural	8.100 millones de euros
Fondos de Transición justa	10.900 millones de euros
RescEU	2.000 millones de euros

TOTAL	806.900 millones de euros
--------------	----------------------------------

Tabla 2: Los datos a precios constantes de 2018.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - préstamos - subvenciones	672.500 millones de euros - 312.500 millones de euros - 360.000 millones de euros
REACT-UE	47.500 millones de euros
Horizonte Europa (Mercado único, innovación y economía digital)	5.000 millones de euros
InvestEU (Mercado único, innovación y economía digital)	5.600 millones de euros
Desarrollo Rural (Recursos naturales y medioambiente)	7.500 millones de euros
Fondos de Transición justa (Recursos naturales y medio ambiente).	10.000 millones de euros
RescEU (Cohesión, resiliencia y valores: mecanismo de protección civil de la UE)	1.900 millones de euros

TOTAL	750.000 millones de euros
--------------	----------------------------------

Fuente: Comisión Europea, elaboración propia.

Tabla 3:

España, desembolsos:

	Importe Mill€	Año de solicitud del pago	Importe total por año en Mill€
Prefinanciación	9.037	2021	19.037 (recibido 13% del total asignado)
1 desembolso	10.000		
2 desembolso	12.000	2022	18.000
3 desembolso	6.000		
4 desembolso	10.000	2023	17.000
5 desembolso	7.000		
6 desembolso	8.000	2024	8.000
7 desembolso	3.476	2025	3.486
8 desembolso	4.000	2026	4.000
Total	69.513		

Fuente: Comisión Europea, elaboración propia.

Tabla 4: Desglose de los gastos de la UE para 2021-2027 (Comisión Europea, 2020 € a precios constantes de 2018).

	NGEU	MFP
Mercado único, innovación y economía digital	10.600	132.800
Cohesión, resiliencia y valores	721.900	377.800
Recursos naturales y medio ambiente	17.500	356.400
Migración y gestión de las fronteras	0	22.700
Resiliencia, seguridad y defensa	0	13.200
Vecindad y resto del mundo	0	98.400
Administración pública europea	0	73.100

Fuente: Comisión Europea, elaboración propia.

Tabla 5: Diez políticas tractoras, políticas palanca.

DIEZ POLÍTICAS TRACTORAS	Porcentaje de los fondos destinado a cada línea de actuación
Agenda urbana y rural. Cohesión territorial	16% de los fondos
Infraestructuras y los ecosistemas resilientes	12% de los fondos
Transición energética justa e inclusiva	9% de los fondos
Administración pública del siglo XXI	5% de los fondos
Modernización y digitalización del ecosistema industria servicios y de la pyme. Impulso al emprendimiento	17% de los fondos
Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo del sistema nacional de salud.	17% de los fondos
Educación y formación continua, desarrollo de capacidades.	18% de los fondos

Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	6% de los fondos
Impulso de la industria de la cultura y el deporte	1,1% de los fondos
Modernización del sistema fiscal	1% de los fondos

Fuente: NextgenerationEU, elaboración propia.

Tabla 6:

Por CCAA, los fondos que se han distribuido en 2021 son:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	€	%SOBRE EL TOTAL
Andalucía	1.915.598.461	17,03%
Aragón	411.329.208	3,66%
Asturias	299.066.415	2,66%
Baleares	311.406.824	2,77%
Canarias	558.602.627	4,97%
Cantabria	171.423.231	1,52%
Castilla-La Mancha	601.682.049	5,35%

Castilla y León	742.108.017	6,60%
Cataluña	1.578.698.924	14,04%
Ceuta	19.652.111	0,17%
Extremadura	435.070.696	3,87%
Galicia	681.482.780	6,06%
La Rioja	111.595.025	0,99%
Madrid	1.213.277.685	10,79%
Melilla	17.566.695	0,16%
Murcia	339.423.711	3,02%
Navarra	207.356.970	1,84%
País Vasco	481.245.171	4,28%
Valencia	1.054.975.501	9,38%

Pendiente asignación	95.250.000
Total general	11.246.812.099 (100%)

Fuente: Gobierno de España, elaboración propia.